

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: ALIMENTOS

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2016 00333 00**

Demandante: CECILIA CASTELLAR MERCADO madre de LUIS ALFREDO
PÉREZ CASTELLAR

Demandado: LUIS ALFREDO PÉREZ DÍAZ

Por ser procedente se autoriza al abogado MISALE DE JESÚS MAESTRE RAMOS identificado con la cédula de ciudadanía 77'010.336 para que reclame el depósito judicial consignado a nombre del señor LUIS ALFREDO PÉREZ DÍAZ en la cuenta del juzgado por concepto de alimentos en la suma de \$216.826 conforme.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

C.D.N.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario